



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 02 de Julio de 2021

Ref N° 2021-0417

Estando el asunto de la referencia para su admisión y revisada la documental allegada, observa el Despacho que no se aportada con la demanda el título ejecutivo, al que se hace referencia, por lo tanto y sin mayores consideraciones este Juzgado se abstiene de imprimirle algún trámite alguno a los anexos adosados.

Por lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
**Juez**

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No 46 del 06-07-2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M <i>P.T.G.</i> PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria</p>
---

YM